

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CORPOURABA



Auto de Iniciación de Trámite No. 170-03-50-01-0001-2018
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Urrao

El Coordinador Territorial de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA en el Municipio de Urrao, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 100-03-10-03-1393 del 07 de Noviembre de 2017,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 076395B del 4 de Agosto de 1995, expedida por CORPOURABA, se prohibió en el artículo 3 el aprovechamiento de algunas especies forestales, entre ellas Comino Crespo (*Aniba Perutilis Hemsl*). Que de acuerdo con evaluaciones realizadas por CORPOURABA se recomienda no levantar la veda de la especie, pero sí reglamentar el aprovechamiento de tocones, orillos y raíces enterradas, mediante la Resolución N° 210-03-02-02-001580 del 14 de Septiembre de 2007.

Que en el municipio de Urrao, el comino en macana está presente en la mayoría de las zonas de bosque, encontrándose grandes tocones de hasta un metro de altura, raíces, orillos, fustes caídos que se han enterrado y lignificado dando mejores características a la madera.

Que el señor **FABIO ARNALDO TABARES BETANCUR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.976.695 de Don Matías (Antioquia), en calidad de Propietario del predio denominado La Dorada, con una extensión aproximada de **27-5000 has**, ubicado en el Municipio de Urrao, Vereda el Paso, Departamento de Antioquia, solicitó Aprovechamiento Forestal Persistente sobre la siguiente especie:

Nombre común	Nombre científico	Número de Árboles	Volumen Bruto m3
COMINO CRESPO	<i>Aniba Perutilis Hemsl</i>	80	93
Total		80	93

El interesado anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- Copia de la Cédula.
- Formulario de solicitud de aprovechamiento forestal
- Certificado de libertad y tradición
- Recibo de pago del tramite
- Copia de la escritura pública del predio

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de Aprovechamiento Forestal Persistente, en las especies y volúmenes señalados en la parte motiva de este auto, según solicitud presentada por el señor **FABIO ARNALDO TABARES BETANCUR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.976.695 de Don Matías (Antioquia), en calidad de Propietaria del predio denominado la Dorada en el Municipio de Urrao, Vereda el Paso, Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

SEGUNDO. El señor **FABIO ARNALDO TABARES BETANCUR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **70.976.695**, deberá cancelar en la oficina de la Territorial Urrao de CORPOURABA, o mediante consignación en la cuenta No. 1085-2510178 de BANCOLOMBIA, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$233.900)**, de tarifa de servicios y **SETENTA MIL CIEN PESOS (\$70.100)** de derecho de publicación, para un total de **TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$304.000)**, correspondientes al valor del trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-230038-2018 del 12 de enero del 2018

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Urrao y en la cartelera de la oficina Territorial Urrao en el Municipio de Urrao.

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Contra la presente providencia, no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO GARZÓN SÁNCHEZ
Coordinador Territorial Urrao

Proyectó	Fecha	Revisó	Fecha
BENM <i>BLM</i>	03/04/2018	MGS	03/04/2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



NOTIFICACIÓN PERSONAL

URRAO 4 DE ABRIL - 2018 En la ciudad y fecha antes anotadas, siendo las 8:30 AM, se presentó en la Regional Urrao de CORPOURABA, el (la) señor(a) FABIO ARNALDO TABARES BEINBUR, identificado(a) con documento de identidad N° 70.976.695 expedido en DOMINIAS - ANTIOQUIA, quien actúa en calidad de PROPIETARIO, con el fin de notificarle del contenido del (la) ACTO N° 0007-2018, de fecha 03 DE ABRIL - 2018, por medio de la cual CORPOURABA DECLARA INICIAR UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA AMBIENTAL.

Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado.

Se le hace saber que contra ese acto administrativo () SI () NO procede recurso.

En caso de proceder recurso, diligencie esta parte

Se le informa que procede Recurso de Reposición, el cual puede ser interpuesto ante la Directora General.

Para interponerlo deberá hacerlo por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella

EL (LA) NOTIFICADO(A)

Firma
C.C. 70.976.695

EL (LA) NOTIFICADOR(A)

BEATRIZ E. NEGRETTE M
Firma
C.C. 1.040.363.547.

CONSTANCIA FIJACION

Fijado hoy 04 / ABRIL / 2018 Firma BEATRIZ NEGRETTE Hora 8:30 AM

Desfijado hoy 17 / ABRIL / 2018 Firma BEATRIZ NEGRETTE Hora 5:30 PM

CONSTANCIA FIJACION

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____ Hora ____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____ Hora ____